



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

Tegucigalpa M.D.C. 02 de abril, 2024

GFID-100-2024

Licenciada.
GLORIA MARIA MARADIAGA
Jefe de la División de Fideicomisos
Banco Hondureño de la Producción y Vivienda
BANHPROVI
Su Oficina

Estimada Licenciada Maradiaga.

En atención a la solicitud de información requerida a esta Gerencia con el propósito de subir al portal Único de Transparencia, los Estados Financieros de los Fideicomisos Administrados, se informa que en base al plan de acción del proceso de conciliación para la liquidación de los Fideicomisos con fondos Públicos, según lo estipulado en el **Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 18 de enero de 2024 "Artículo No.336 y 337** que expresa; Instruir a las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Descentralizadas que actúan en su condición de fideicomitentes, para que liquiden y rescindan todos los Convenios de Administración y Contratos de Fideicomiso suscritos con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Conforme a lo anterior, la Administración Superior ordenó que se proceda a conciliar los saldos contables de cada uno de los Fideicomisos, para elaborar Estados Financieros razonables, por tal razón aún no se logra presentar la información solicitada del mes de marzo, 2024.

Atentamente,



LIC. LUIS ZUNIGA
Encargado Interino de la
Gerencia de Fideicomisos

📁 : Lic. Marvin Sabillon (Contador de Fideicomisos)
📁 : Archivo.